

RESOLUCION N° 280/2020
CRESPO (E.R.), 11 de Agosto de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con Claudia Mariana PFARHER en representación de “Doble C Filmaciones”, y

CONSIDERANDO:

Que Claudia Mariana PFARHER en representación de “Doble C Filmaciones”, prestará servicios de filmación y edición de dos representaciones artísticas por mes, en el marco del Ciclo Cultores de mi Ciudad, que será emitido por Canal 6 Entre Ríos TV, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, en nuestra ciudad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Servicios, con Claudia Mariana PFARHER en representación de “Doble C Filmaciones”, D.N.I. N° 21.564.088, domiciliada en calle Otto Sagemuller N° 564 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, quien prestará servicios de filmación y edición de dos representaciones artísticas por mes, en el marco del Ciclo Cultores de mi Ciudad, que será emitido por Canal 6 Entre Ríos TV, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, asignándosele una suma total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), los cuales serán abonados por la Municipalidad libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, en tres pagos mensuales de Pesos Cuatro Mil (\$ 4000,00) cada uno.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión y Coordinación Ciudadana, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.